



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **20 ABR 2018**

VISTO el Expediente N° 25249/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 086/2017 solicita la designación de la Prof. Rosalba Cecilia Mirabella para el "Taller de Pintura" en 6 (seis) hs. cátedra (732), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobados por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que la Prof. Rosalba Cecilia Mirabella se desempeña en el dictado de las horas desde mayo del 2016.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06.

Que el presente Expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales en el mes de marzo de 2018 por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la Prof. Rosalba Cecilia Mirabella.

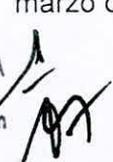
Que según consta en el Sistema Lules, fueron abonados los haberes correspondientes a la docente en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ROSALBA CECILIA MIRABELLA** DNI: 24.802.580, como Docente Interina en 6 (seis) hs. cátedra (732) para el "Taller de Pintura" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



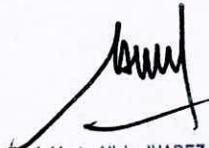
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó se lo dispuesto precedentemente y fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0610 2018

Pao

[Handwritten mark]


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARBON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.